



REF.: APRUEBA MODIFICACION

PUERTO MONTT, 07 JUL. 2021

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN AFECTA Nro.G.R.

0082

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La Modificación de Contrato de fecha 10 de junio de 2021, celebrada entre el Gobierno Regional de Los Lagos, la Sociedad Austral de Electricidad S.A. SAESA y la I. Municipalidad de Quellón, destinado a modificar de mutuo acuerdo la Cláusula Décima del Contrato del proyecto: **"HABILITACION SUMINISTRO E. ELECTRICA SECTOR CURANUE SUR, QUELLON"**, Código BIP 30118591-0;
- El Contrato de fecha 03 de diciembre de 2018, aprobado por Resolución Afecta Nro.143/06.12.2018, tomado razón el 28.12.2018, del proyecto individualizado en los Vistos a) de esta Resolución;
- La disponibilidad presupuestaria,
- Lo dispuesto en la Resolución Nro. 7/2019 de la Contraloría General de la República;
- Las facultades que me confiere la L.O.C. 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.

RESUELVO:

1.- **APRUEBASE** la Modificación de Contrato fecha 10 de junio de 2021, celebrada entre el Gobierno Regional de Los Lagos, la Sociedad Austral de Electricidad S.A. SAESA y la I. Municipalidad de Quellón, destinado a modificar de mutuo acuerdo la Cláusula Décima del Contrato, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACION DE CONTRATO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A.
I. MUNICIPALIDAD DE QUELLON

En Puerto Montt, a 10 de junio de 2021, entre el Intendente Regional, don CARLOS GEISSE MAC-EVOY, RUT Nro.6.856.507-3, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Los Lagos, ambos domiciliados en esta ciudad, Avda. Décima Región Nro. 480 4to. Piso, en adelante "El Mandante", y la Sociedad Austral de Electricidad S.A., RUT N° 76.073.162-5, en adelante LA EMPRESA, representada por su Gerente General don FRANCISCO ALLIENDE ARRIAGADA, RUT N°6.379.874-6, y su Gerente Legal don SEBASTIAN SAEZ REES, Rut N° 8.955.392-K, todos domiciliados en calle Bulnes N° 441 de la ciudad de Osorno de la ciudad de Osorno, y comparecen además don CRISTIAN OJEDA CHIGUAY, en su calidad de Alcalde y representante de la I. Municipalidad de Quellón, ambos domiciliados en calle 22 de mayo Nro.351, de la comuna de Quellón, se ha convenido lo siguiente

CONSIDERANDO:- Con fecha 03 de diciembre de 2018, las partes celebraron un Contrato, aprobado por Resolución Afecta Nro. GR-143/06.12.2018, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto **"HABILITACION SUMINISTRO E. ELECTRICA SECTOR CURANUE SUR, QUELLON"**, Código BIP 30118591-0.

- La carta de fecha 01 de diciembre de 2020, de SAESA, mediante la cual solicitan ampliación de plazo para el contrato del proyecto.
- El oficio Nro.138/09.02.2021, del alcalde de la I. Municipalidad de Quellón, mediante el cual solicitan aumento de plazo de 150 días adicionales.
- El Ord. Nro.231/12.02.2021, del Jefe División de Presupuesto e Inversión Regional, mediante el cual autoriza el aumento de plazo para el contrato del proyecto indicado anteriormente.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la **Cláusula Décima** del contrato, en el sentido de que:

CLAUSULA DECIMA:

"El plazo que se contempla en el presente contrato desde 690 (seiscientos noventa) días hasta 840 (ochocientos cuarenta) días contados desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que lo aprueba",



Avda. Décima Región
Edificio Intendencia
Puerto Montt

TOMADO RAZÓN

Fecha : 04/08/2021

Paula Alejandra Martínez Zelaya 283153 - 2280708

Contralor Regional

www.gorellosagos.gob.cl

TERCERO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

POR ORDEN DEL INTENDENTE REGIONAL, SEGÚN CONSTA EN RESOL EX 0821/31.03.2020

FRANCISCO ALLIENDE ARRIAGADA
GERENTE GENERAL
SAESA

ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO
ADMINISTRADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

SEBASTIAN SAEZ REES
GERENTE LEGAL
SAESA

CRISTIAN OJEDA CHIGUAY
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE
QUELLON

PCC/EGB/RCA/CPB.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE



FABIOLA YAÑEZ ROJAS
JEFE(S) DEPARTAMENTO JURIDICO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS



CARLOS GEISSE MAC-EVOY
INTENDENTE
REGION DE LOS LAGOS



RUE/EGB/CPB.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional
- Empresa
- Municipalidad
- Depto. de Inversión
- Archivo Oficina Partes GORE



TOMADO RAZÓN

Fecha : 04/08/2021

Paula Alejandra Martinez Zelaya

Contralor Regional